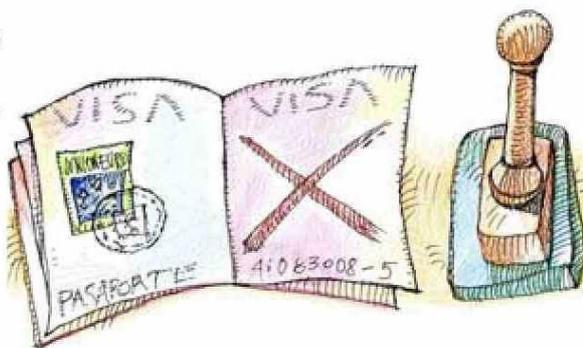


## EL CASO DESTACADO

### Solicita el certificado de residencia para su trabajadora

**Arturo Urzúa Basaure**

La señora que colabora en mi hogar, Linsay Rodríguez, de 45 años, casada y con RUT chileno, es colombiana y con título universitario. Su marido llegó a Chile en 2018 y ella lo hizo con sus dos hijas en 2019. Después de dos años, a su esposo le otorgaron la residencia definitiva. A las jóvenes se las concedieron en septiembre pasado. Linsay tiene contrato de trabajo vigente, con sus imposiciones al día y hace dos años que inició la misma solicitud. Su certificado de visa pendiente le permitía hacer trámites acá, pero se venció en marzo y como no puede obtener un nuevo certificado, se encuentra impedida de hacer cualquier cometido con su cédula de identidad chilena.



**RESPUESTA.**— Del Servicio Nacional de Migraciones nos informaron que, de acuerdo con la normativa vigente, no nos pueden entregar antecedentes de la trabajadora, sino que solo ante la titular del trámite. Sin perjuicio de ello, dijeron que a ella le es posible acceder a la información de su trámite a través de la página del servicio o, en caso de requerir los documentos disponibles en formato oficial, pedirlos mediante una solicitud de acceso a la información en el portal (<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?idOrg=undefined>). A los pocos días, el mismo lector nos avisó que la requirente recibió de parte de esa entidad su certificado de visa en trámite, "solo una vez que recibieron la carta que ustedes le enviaron".